



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"
DEMANDADA	MONICA MARCELA HIGUITA ARIAS
RADICADO	2021-00147-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	N° 506

El Apoderado Judicial de la parte demandante instaura proceso ejecutivo de mínima cuantía en contra de MONICA MARCELA HIGUITA ARIAS, para el pago de unas sumas de dinero, respaldadas en un pagaré suscrito por la ejecutada.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de que en el numeral segundo de las pretensiones solicita el pago de los intereses a plazo pactados, causados y dejados de cancelar hasta el día 03 de noviembre de 2021, pero no se hace claridad en la fecha en la cual se empiezan a causar dichos intereses.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar la deficiencia anotada, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

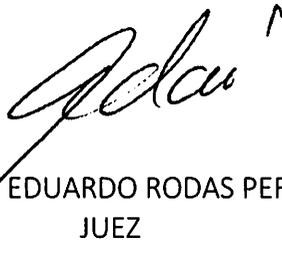
1.- SE INADMITE la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA" en contra de MONICA MARCELA HIGUITA ARIAS, por lo expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar la falencia anotada, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Se reconoce personería al Dr. AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ portador de la Tarjeta Profesional 110.084 del C.S. de la J., en representación de Gustavo Eduardo Rincón Méndez, Representante Legal de la Cooperativa Coophumana.

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 127 virtualmente hoy 15 de Diciembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO